

## MÁRMOLES Y GRANITOS ALTIPLANO, SOC. COOP. LTDA.

### *Transformación*

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Cooperativas, se pone en general conocimiento que la Asamblea General Extraordinaria Universal de esta Cooperativa, celebrada el 13 de febrero de 2006, acordó la transformación de la entidad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de «Mármoles y Granitos del Altiplano, S. L.».

Jumilla, 14 de febrero de 2006.—El Presidente y el Secretario del Consejo Rector de la Cooperativa, D. Francisco Muñoz Abellán y D.ª Josefá García García.—9.515.

y 3.ª 8-3-2006

## MOLDUSET, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1618/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Juan López Casas y otros contra la empresa Molduset, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha dieciséis de enero de 2006 por la que se declara a la ejecutada Molduset, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal total, por importe de 132.137,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—9.964.

## NABIL DE CUATRO, SOCIEDAD LIMITADA

### *Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 208/05, a instancia de Socorro María Abad Sánchez, frente a Nabil de Cuatro, Sociedad Limitada, ha dictado el 22-2-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 5.027,67 euros por principal y 1.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 22 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—10.029.

## NAVES GUADAHORTUNA, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 255/04, ejecución 64/05, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de José Manuel Torres Bolívar, contra la empresa «Naves Guadahortuna, Sociedad Limitada», sobre reclamación cantidad, se ha dictado resolución de fecha 31 de enero de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se declara insolvente por ahora a la empresa ejecutada Naves Guadahortuna Sociedad Limitada, para hacer pago al actor José Manuel Torres Bolívar, la cantidad de 15.262,98 euros, más los intereses legales y costas sin perjuicio de que

llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.»

Granada, 30 de enero de 2006.—Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—9.812.

## NEKU INTERNACIONAL, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Navarra,

Hago saber: Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 101/05 se ha declarado en situación de insolvencia provisional a la empresa Neku Internacional, Sociedad Limitada, para responder del débito de 122.576,70 euros que adeuda a Lorenzo Erro Larreta y otros.

Pamplona, 24 de febrero de 2006.—Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial.—10.035.

## NES LOGISTIC, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1067/2005 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de José Julián del Barco Salazar, contra la empresa Nes Logístic, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 20 de febrero de 2006, por el que se declara a la empresa ejecutada Nes Logístic, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 19.165,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, don Germán Gambón Rodríguez.—10.005.

## NEXUS ONE, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid con el n.º 42/05 ejecución n.º 168/05, seguidos a instancia de Santiago Cifuentes Cuencas contra «Nexus One, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado en fecha 22 de febrero de 2006, auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 8.616,77 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de febrero de 2006.—D.ª Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—10.036.

## NOU BELLPUIG, S. L.

Por acuerdo de la Junta universal de socios celebrada el día 10 de febrero de 2006, se adoptó reducir el Capital social en la suma de 367.771,13 euros, con restitución de sus aportaciones a los socios, quedando cifrado dicho capital en 60.465,60 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y vigente Reglamento del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 10 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Raimundo Zafortza Fortuny.—9.723.

## PAMIAT, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

D.ª Josefina Gómez Galán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 170/05 con número de demanda 582/03, a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Pamiat, Sociedad Limitada, en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Pamiat, Sociedad Limitada, se ha dictado en insolvencia total por importe de 3.095,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En Madrid, 21 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20, D.ª Josefina Gómez Galán.—10.040.

## PLAN FLANDRIA, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 127/05 que se sigue a instancia de Diodoro Rodríguez Rodríguez, contra Pan Flandria, S.L. con CIF/NIF n.º B-33444910, sobre salarios se ha dictado auto de fecha 27 de febrero de 2006, por el que se declara a dicha ejecutada Pan Flandria, S.L. en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 16.131,84 euros, y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 13 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—9.993.

## PRODUCCIONES Y REPRESENTACIONES PARA LA COMUNICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 494/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Patrizia Batelli, contra la empresa Producción y Representaciones para la Comunicación, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 25 de febrero de 2006 por el que se declara a la ejecutada Producción y Representaciones para la Comunicación, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 4.396,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—9.924.